

102

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 22 OCT 2021

Proceso No. 11001400308620180052600

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes la renuncia presentada por la apoderada de la entidad bancaria demandante, quien tiene conocimiento de dicha decisión (art. 76 C.G.P.).

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior a notificar la notificación en el Estado No. 39 de hoy 25 OCT 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.